

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 9 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ASIGNACIÓN DE PLAZA Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS.

El director de Recursos Humanos en funciones del Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 26 de junio de 2026, ha aprobado la siguiente resolución:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2025 se aprobó la convocatoria mediante oposición, de 9 plazas de técnico/a superior de integración social, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 199 de fecha 6 de octubre de 2025.

Mediante resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha **19 noviembre de 2025**, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Mediante resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha **18 de diciembre de 2025**, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Por último, el Tribunal calificador de la oposición, con fecha **19 de junio de 2026**, publicó la relación de personas aspirantes aprobadas con las calificaciones obtenidas en la oposición por orden de puntuación alcanzada.

A continuación, la base 8.1 de la convocatoria dispone que la Dirección de Recursos Humanos abrirá un plazo para el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de plazas a elegir de entre el listado de personas aspirantes, por orden de puntuación y distribuidas por turnos.

Por todo lo anterior, HE RESUELTO:

1. Determinar las plazas vacantes de la convocatoria para la provisión, del puesto de trabajo de 9 plazas de técnico/a superior de integración social al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos.
2. Señalar que todas las plazas objeto de la presente convocatoria quedan adscritas al Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural, y, en particular, al Servicio de Infancia, integrado en el ámbito de Acción Comunitaria.

Dicho Servicio tiene atribuidas funciones de prevención y protección comunitaria dirigidas a la infancia y la adolescencia, que comprenden tanto tareas de carácter administrativo y de gestión en dependencias u oficinas municipales como actuaciones de intervención directa con niñas, niños y adolescentes.

Las funciones indicadas se desarrollarán en instalaciones municipales ubicadas en los distintos barrios de la ciudad. La concreta distribución de tareas, destinos y ámbitos de actuación se



determinará en función de las necesidades detectadas por el Área competente, pudiendo ser objeto de modificación a lo largo del tiempo conforme a la evolución de dichas necesidades y a criterios de organización del servicio.

3. Por las razones anteriores se ha asignado un número de plaza consecutivo a las personas aspirantes con cabida en el número de plazas de la convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ASIGNADA	RÉGIMEN JURÍDICO
LANDA PÉREZ, MAIDER	1-302300-64	FUNCIONARIAL
FERNÁNDEZ RIVED, ANIE	1-302300-66	
DE CARLOS LATASA, JAVIER	1-302300-69	
BRICEÑO ROA, ZONIA ESPERANZA	1-302300-70	
RINCÓN MARTÍNEZ, VIRGINIA	1-302300-71	
RUBIO BELTRE, YOMARIS	1-302300-72	
LOPERENA GARCÍA, AINHOA	1-302300-74	
ROLDÁN CALVO, AIDA	1-302300-75	
DEL RÍO MUÑOZ, SARA	1-302300-76	

4. Convocar al acto de acreditación de requisitos a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

A) TURNO PROMOCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación total
LANDA PEREZ, MAIDER	69,39
FERNÁNDEZ RIVED, ANIE	58,91

B) TURNO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
DE CARLOS LATASA, JAVIER	68,70
BRICEÑO ROA, ZONIA ESPERANZA	65,15
RINCON MARTINEZ, VIRGINIA	64,94
RUBIO BELTRE, YOMARIS	63,12
LOPERENA GARCIA, AINHOA	62,53
ROLDAN CALVO, AIDA	61,04
DEL RIO MUÑOZ, SARA	60,86

5. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:

- a) Original o copia auténtica de uno de los títulos exigidos en la base 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente dichos documentos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

6. Establecer que la presentación de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.

7. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, 26 de junio de 2026. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara